



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/

00510

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º 1981, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º 452, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º 06/1671, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior.

SANTIAGO,

20 ABR 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º 452, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Educación la creación de un Plan de Protección de Salud Mental y Fomento del Bienestar aplicable a todas las instituciones de educación superior, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 06/1671, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

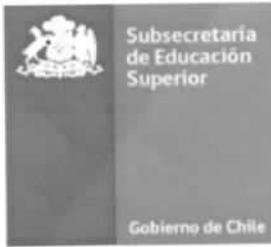
Se despide atentamente,



Alejandra Arratia Martínez
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

YAM/JMC/KGR
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División Jurídico Legislativa MINSEGPRES
- Expediente N.º 47.327/2022



ORD: N° 06/ 01671

ANT: 1) Oficio ORD. N° 3856, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Coordinadora Comité de Control, Subsecretaría de Educación.

2) Oficio ORD (D.J.L) N° 1981, de fecha 9 de diciembre de 2022, de la Jefa de División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3) Resolución N° 452, de fecha 29 de noviembre de 2022, del Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT: Da respuesta a solicitud del antecedente.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

DE : **GUSTAVO FUENTES GAJARDO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (S)

A : **FELIPE PEÑA RÍOS**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados ha solicitado a S.E el Presidente de la República instruir al Ministerio de Educación sobre la "*Creación de un plan de protección de salud mental y fomento de bienestar aplicable a todas las instituciones de educación superior, considerando las Universidades como también los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales*", al tenor de lo indicado.

En ese contexto y de acuerdo con la información proporcionada por la División de Educación Universitaria de esta Subsecretaría de Educación Superior, procedo a informar lo siguiente:

El Ministerio de Educación inició durante el año 2022 un trabajo intersectorial con el Ministerio de Salud con el propósito de contar, en el corto plazo, con un Plan de Acción para el cuidado de la Salud Mental de las y los estudiantes de Educación Superior, orientado al conjunto de instituciones que conforman el sistema y que considere la diversidad de sus comunidades educativas.

El Plan de Acción está siendo desarrollado bajo ciertos principios que para este Ministerio, son claves y orientadores respecto de la construcción de entornos educativos que propendan al bienestar mental de las comunidades educativas en su conjunto: participación, perspectiva de género, interculturalidad, diversidades sexuales, equidad, prevención y promoción, entre otros.

Es además relevante cautelar el principio de autonomía consagrado en la ley, por ello, se entiende que son las propias instituciones de educación superior las responsables de generar condiciones adecuadas para propiciar ambientes de

estudio y de trabajo que tiendan a resguardar una buena salud mental de toda la comunidad educativa.

El diseño del Plan de Acción de Salud Mental en Educación Superior considera un conjunto de etapas previas que permiten establecer y consensuar medidas acordes con la realidad del sistema de educación superior del país. Son fundamentales, en este aspecto, dimensiones como la coordinación interinstitucional, el diálogo con los actores de las comunidades educativas, el levantamiento de información de diagnóstico y la constitución de una instancia validada que establezca recomendaciones y orientaciones. Habiendo iniciado el trabajo durante el segundo semestre del año 2022, las etapas se definen del siguiente modo:

Nº	Etapas	Estado	Plazo
1	Coordinaciones interinstitucionales	Implementación	Segundo semestre 2022
2	Diagnóstico y elaboración de marco de referencia	Implementación	Primer trimestre 2023
3	Conformación de mesa consultiva	Diseño	Primer trimestre 2023
4	Diálogos en torno a la salud mental en educación superior	Diseño	Primer semestre 2023
5	Presentación Plan de Acción	Diseño	Segundo semestre 2023

1. Coordinaciones institucionales – Implementación:

Para apoyar el diseño del Plan de Acción de Salud Mental en Educación Superior, durante el segundo semestre del año 2022 se han establecido coordinaciones con distintos actores que permitan alimentar un diagnóstico robusto en la materia.

De este modo, en conjunto con el Ministerio de Salud, en específico con el Departamento de Salud Mental de la Subsecretaría de Salud Pública, se ha constituido una mesa técnica intersectorial con presencia de académicos(as) y expertos(as), que actualmente se encuentra en el proceso de recabar evidencia y concretar la elaboración de una guía técnica de estrategias promocionales en salud mental y prevención del suicidio en estudiantes de Educación Superior. Con ello, el sistema de educación superior tendrá una serie de herramientas a su disposición en el corto plazo.

Asimismo, se han concretado encuentros con la Red de Universidades Promotoras de la Salud, así como con la Red de Dirección de Asuntos Estudiantiles, ambas pertenecientes al Consejo de Rectores (CRUCH), de modo de generar instancias de retroalimentación y discusión para el desarrollo del Plan de Acción, respecto de aspectos asociados a la identificación de actores relevantes, la coordinación y el desarrollo organizacional del sistema de educación superior.

Es importante destacar que las y los estudiantes del Sistema de Educación Superior, cumplen un rol fundamental para el diseño del Plan de Acción. La participación de estos dará una visión más concreta acerca de las reales necesidades y urgencias a las que se debe abocar el Plan.

2. Elaboración de Diagnóstico y marco de referencia – Implementación:

Un aspecto consensuado entre los distintos actores hace referencia a la necesidad de contar con información actualizada sobre la salud mental en el sistema de educación superior, considerando su heterogeneidad y la diversidad de las comunidades educativas que lo componen.

Es así como, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, se ha elaborado una planificación para el levantamiento del primer diagnóstico en materia de salud mental del sistema, el cual se encuentra en ejecución y considera dos ejes principales:

i. Abordaje institucional sobre la dimensión de educación superior del país, que busca realizar un levantamiento de información sobre el panorama actual de institucionalización de la salud mental en las Instituciones de Educación Superior (Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales). Permitiendo contar con nueva información sobre los niveles de avances en la materia y elementos críticos que precisan ser fortalecidos.

Este instrumento ya fue aplicado a la totalidad de instituciones que componen el Sistema de Educación Superior (Subsistema de Educación Universitario y Subsistema de Educación Superior Técnico Profesional). Lo que dio como resultado, la primera parte del diagnóstico sobre la dimensión de salud mental en Educación Superior, que fue lanzado por esta Subsecretaría de Educación, Sra. Verónica Figueroa Huencho, y el Subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado Nahum, el día 22 de noviembre del año 2022.

ii. Recopilar información sobre la vinculación de la salud mental y el desarrollo de las y los estudiantes de educación superior. Esta etapa busca agrupar información relativa a las repercusiones de las problemáticas de salud mental en las trayectorias formativas de las y los estudiantes de educación superior (avance académico, deserción, suspensiones, derivaciones, cantidad de suicidios, entre otros). Pudiendo, de este modo, establecer un conjunto de señales que den cuenta de la relación, entre salud mental y trayectoria formativa.

Este segundo instrumento se encuentra en proceso de revisión y validación por parte del Departamento de Salud Mental del Ministerio de Salud, para su posterior envío a las instituciones de educación superior en la segunda quincena de enero de 2023.

De esta manera, el Ministerio de Educación, podrá contar con el primer diagnóstico integral del Sistema de Educación Superior dentro del primer trimestre del año 2023.

3. Conformación Mesa Consultiva – Diseño:

A partir de las coordinaciones intersectoriales establecidas durante el año 2022 y la disposición de información de diagnóstico a comienzos de 2023, se plantea la necesidad de constituir una mesa consultiva, representativa de las comunidades de educación superior y apoyada por expertas/os en la materia. Dicha instancia, que se constituirá durante el primer trimestre del año 2023, será la encargada de proponer, al Ministerio de Educación, las medidas y acciones que contenga el Plan de Acción en materia de salud mental. Esta instancia procurará la interacción de voces expertas y representativas de las comunidades educativas (considerando tipos de instituciones, así como el conjunto de sus estamentos).

4. Diálogos en torno a la salud mental en el sistema de educación superior – Diseño:

Es prioridad del trabajo a desarrollar por el Ministerio, a partir de la propuesta de acciones y medidas, contar con la opinión y retroalimentación del conjunto de actores que constituyen el sistema, a través de un diálogo participativo con las y

los estudiantes como actores principales. De este modo, durante el primer semestre del año 2023, se gestionarán un conjunto de jornadas, en las que confluyan las distintas miradas de los actores del sistema, con el objetivo de enriquecer las medidas propuestas.

5. **Presentación del Plan de Acción – Diseño:**

Durante el segundo semestre del año 2023, se espera contar con una versión definitiva del Plan de Acción de Salud Mental en Educación Superior. Tal como se señaló anteriormente, un esfuerzo de este tipo, además, requiere comprender a las instituciones de educación superior como ecosistemas, en donde las comunidades en su conjunto son responsables del bienestar mental de quienes las componen. De este modo, a juicio del Ministerio de Educación, para avanzar en acciones que prioricen esta dimensión, se debe considerar un enfoque que tenga en cuenta la diversidad de las comunidades, los entornos, las estructuras organizacionales, las políticas y el quehacer las comunidades educativas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GUSTAVO FUENTES GAJARDO
Subsecretario de Educación Superior (S)

PGC/JRE/JBV

Distribución:

- División Jurídica, Subsecretaría de Educación
- División Jurídica, SUBESUP
- División Universidades, SUBESUP
- Archivo, SUBESUP

SGD 47.327 - 2022



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/ **3856**

ANT.: Ord. (D.J.L.) N.º 1.981, de 2022 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Resolución N.º 452, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, **21 DIC 2022**

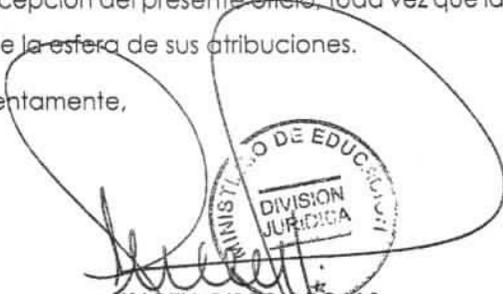
A: **SRA. VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DE: **KAREN GIBSON ROJAS**
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la H. Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Educación la creación de un Plan de Protección de Salud Mental y Fomento del Bienestar aplicable a todas las instituciones de educación superior, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y por especial encargo del jefe de la División Jurídica, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN


RNGXAN/C/anc

Distribución:

- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N.º 47.327 - 2022



ORD. (D.J.L.) Nº 1981 /

ANT.: Resolución Nº 452, de 29 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 09 DIC 2022

A : SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio indicado en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante el cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República que, la creación de un Plan de Protección de Salud Mental y Fomento de Bienestar aplicable a todas las instituciones de educación superior, considerando las Universidades como también los Centros de Formación Técnica, e Institutos Profesionales, de acuerdo a lo indicado en la citada resolución.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



mum

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Educación
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)